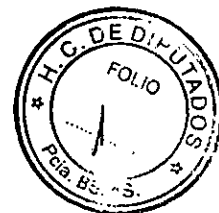




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D - 3036

/10-11

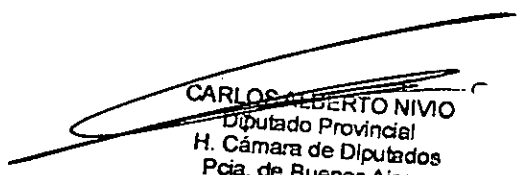


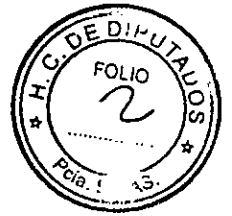
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, concrete a la mayor brevedad posible con lo establecido en la Ley 13.966 procediendo a la expropiación del inmueble ubicado en el partido de La Matanza, a nombre de "Frigorífico YAGUANE S.A.C.I.F.y A.", como asimismo de las maquinarias e instalaciones destinadas a la actividad industrial, adjudicándolos en propiedad y a título oneroso, a COO.TRA.FRI.YA (Cooperativa de Trabajo Yaguané LTDA), con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

El frigorífico Yaguané ubicado en el partido de La Matanza, es una de las plantas más importantes del país. Tiene una capacidad de faena apta para el consumo interno y cualquier destino de exportación. A lo largo de años fue objeto de maniobras de vaciamiento por parte de sus antiguos accionistas quienes provocaron su presentación en convocatoria de acreedores en febrero de 1993.

En 1996, se dejó de abonar los salarios motivando un conflicto que terminó con el abandono de la planta fabril por parte del principal accionista. A partir de ese momento de abandono, los obreros nucleados en la Cooperativa Trabajadores del Frigorífico Yaguané (Co.Tra.Fri.Ya), se hicieron cargo de la sociedad anónima, y, en forma muy precaria al principio, reinstalaron el servicio a terceros, y recuperaron la actividad del frigorífico, fuente de mano de obra de más de 400 familias.

La Cooperativa Trabajadores del Frigorífico Yaguané (Co.Tra.Fri.Ya) es una expresión óptima del cooperativismo, como forma genuina de asociación entre trabajadores, no limita sus méritos a la participación horizontal de aquellos en lo respectivo a las decisiones necesarias para el funcionamiento empresarial, sino que también contribuye a generar un sólido tejido social entre los propios trabajadores.

Además de los beneficios estrictamente laborales (tales como el crecimiento del ingreso por trabajador, la cobertura médica con cobertura en planta, el comedor modelo, la obra social y la regularización del régimen del monotributo), la cooperativa afianzó la relación entre los trabajadores entre sí y con el resto de la comunidad. Concretó también un Centro Social y Biblioteca Popular "Trabajadores del Yaguané".

Asimismo, se logró el lanzamiento de un programa de viviendas -mediante un convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda-. Cabe destacar, por último, el activo desenvolvimiento de la cooperativa en los momentos de crisis de su comunidad inmediata (luego de un violento temporal que azotó la zona, por ejemplo, la cooperativa proveyó de chapas y materiales para la reconstrucción de viviendas dañadas).

La austera administración económica financiera de la cooperativa de trabajo permitió que la mayoría de los trabajadores mantenga su puesto a la vez que se atendían los pagos del concurso y las deudas heredadas de la gestión anterior. Los trabajadores asociados en cooperativas asumen un compromiso de democracia, equidad, responsabilidad, y transparencia. La convicción con que fue asumido este compromiso hizo que Cooperativa Yaguané se transforme en un modelo social reconocido institucionalmente.

La situación de Frigorífico Yaguané comenzó a ser de interés de toda la sociedad, por un lado al representar una fuente de trabajo genuina y significativa en una zona populosa del Gran Buenos Aires; y por otra parte al constituir un modelo de empresa solidaria eficiente capaz de ser sustentable en el tiempo.

Este interés quedó materializado en el dictado, por parte del gobierno nacional, de los decretos 686/98 y 299/99 mediante los que se dispone, respectivamente, la realización de las uniones necesarias para lograr la capitalización de La Sociedad Frigorífico Yaguané Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, y la aprobación de la presentación de oferta efectuada por la Cooperativa de Trabajadores del Frigorífico Yaguané Ltd. para la compra de los derechos de suscripción. Con los cuales se reconoció los derechos adquiridos por los trabajadores y su vocación por que los mismos continúen en posesión de la fuente laboral.

Debemos resaltar el trabajo de una mesa multisectorial integrada por representantes de los poderes Ejecutivos y Legislativos municipales, provinciales y nacionales, por la Federación de Trabajadores de la Carne, por la Federación de Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, por la Confederación de Cooperativas Argentinas y el Instituto Provincial de Acción Cooperativa, que, a iniciativa del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, realizaron una labor reconocida por el Congreso de la Nación como de interés parlamentario.

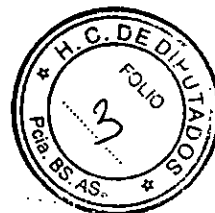
En conclusión, el Estado y las organizaciones profesionales e intermedias, en sus distintos estamentos, han dado sobradas muestras de su vocación por solucionar el problema. Corresponde entonces que el Estado admita que la deuda contraída es irrecuperable y que la ejecución de los bienes en un proceso de quiebra no generaría montos significativos con relación a la deuda y a los costos del proceso y sí, como contraparte, el cese del funcionamiento de la empresa y la inviabilidad de la fuente de trabajo.

El 26 de abril del año 2001, la Legislatura Provincial sanciona la Ley 12.688, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, como así también sus instalaciones y maquinarias existentes en su interior destinadas a la actividad industrial relacionada con la carne bovina; empresa denominada como Frigorífico Yaguané S.A.C.I.F.A..

En el artículo 2 de dicha ley, específicamente se señala que el inmueble, instalaciones y maquinarias serán donados a la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Yaguané. Es de tener presente, que la mencionada cooperativa se encontraba a esa fecha funcionando desde hacía unos cinco años aproximadamente,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

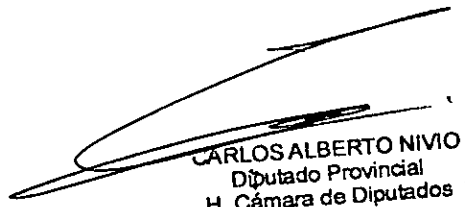


tomando a su cargo la difícil misión de recuperar una empresa en quiebra, y dar trabajo a alrededor de quinientas personas.

También cabe destacar el noble trabajo efectuado por la cooperativa, hasta ese momento ya que no solo consiguió dar trabajo a tantas personas, sino que además ha aprovechado al máximo las instalaciones mejorando sustancialmente la planta frigorífica con diversas obras efectuadas. Así también la cooperativa logró la exportación de carne vacuna a la Unión Europea.

Las razones expuestas han dado oportunamente el fundamento para insistir en la expropiación mediante la Ley 13176, y habiendo transcurrido el plazo de vencimiento de esta última para considerar abandonada la expropiación se requirió la sanción de una nueva ley de expropiación, la Ley 13966 aun vigente pero que hasta la fecha no se ha concretado

Por los motivos expuestos, creemos necesario que la Cámara de Diputados exprese su voluntad, solicitando se concrete definitivamente la expropiación del inmueble ubicado en el partido de La Matanza, a nombre de "Frigorífico YAGUANE S.A.C.I.F. y A.", como asimismo de las maquinarias e instalaciones destinadas a la actividad industrial, adjudicándolos en propiedad y a título oneroso, a COO.TRA.FRI.YA (Cooperativa de Trabajo Yaguané LTDA), con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos, a efectos de dar continuidad a este emprendimiento laboral llevado a cabo por los trabajadores quienes lograron a través de su esfuerzo recuperar la empresa "Frigorífico Yaguané" y ponerla en marcha.


CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.